

PRECIO DE PUBLICACION

Franqueo Concertado

PRECIO DE INSERCIÓN

Dentro y fuera de la capital:

Pesetas

Por un mes 750
 Por tres meses 1750
 Por seis meses 2750
 Por un año 4750

Número suelto 0'50 céntimos más corriente

Hasta tres meses 6'75 y fechas anteriores una peseta

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia.—No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la provincia

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán DIEZ céntimos POR PALABRA y los anuncios judiciales a cinco céntimos; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación y por medio de la correspondiente Carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los de fuera de la capital por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Ayuntamiento de Logroño

ANUNCIO

831

Confeccionado el Padrón de Edificios y Solares de este municipio que ha de regir para el próximo año de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el espacio de ocho días, durante los cuales, pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Asimismo, y a los propios fines, queda expuesta al público por espacio de diez días la Matrícula Industrial que ha de regir en el referido ejercicio.

Logroño 8 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

2034

Acordada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno la celebración de concurso público para adquisición de cien contadores de 7 m/m. para el Servicio municipal de Aguas, durante el plazo de cinco días laborables inmediatamente siguientes al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y a las horas de diez a doce podrán presentarse las reclamaciones que se deseen contra dicho acuerdo, en la Intervención municipal; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 3 de Diciembre de 1945.

El Alcalde,

Ministerio de Industria y Comercio

1937

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Comisaría de Recursos de la Zona Norte. PALENCIA

CIRCULAR NUM. 59

a) Objeto.—Cerrar el segundo período declaratorio de legumbres, declaración de cosechas obtenidas y reservas de consumo y siembra, para las dieciséis provincias de esta zona.

b) Fundamento.—Abierto el plazo declaratorio de cosecha de legumbres por la Circular número 38 de esta Comisaría de Recursos y señalado en la misma los plazos finales de dicha declaración para las distintas legumbres, terminando estos el día 10

de Noviembre en curso, se hace preciso dictar las normas complementarias que regulen la terminación de los servicios estadísticos correspondientes a dicho segundo período declaratorio y a tal fin en usos de las atribuciones de esta Comisaría dispongo lo siguiente:

c) Plazos para la declaración de cosechas obtenidas.—Señalados por la norma legal antes citada dichos plazos en el 30 de Septiembre para todas las legumbres excepto alubias, y en el 10 de noviembre para estas últimas, y terminada virtualmente la recogida de los cupos de aquellas, y muy avanzada la de estas, se da por terminado dicho período declaratorio, por haber transcurrido el tiempo suficiente para las rectificaciones necesarias.

d) Plazo para la formación de resúmenes municipales de cosecha.—En las fechas que median desde la publicación de esta Circular hasta el día 20 de Diciembre próximo, se procederá inexorablemente por los Sres. Secretarios municipales de todos los Ayuntamientos de esta Zona Norte, a la confección de los resúmenes municipales Ls 4 para lo que habrán recibido los impresos necesarios desde la Inspección Provincial respectiva y en los que vaciarán los datos contenidos en todas las declaraciones individuales Ls. 1 Igualmente procederán a extender el oportuno resumen municipal, Ls. 3 enexo al impreso del resumen Ls. 4.

En los días que median entre el 21 y el 25 del próximo Diciembre procederán a la remisión de los expresados resúmenes municipales a la Inspección Provincial respectiva de esta Comisaría de Recursos, para que tengan entrada en las mismas antes del 31 del expresado Diciembre, acompañando los cuerpos correspondientes al segundo período declaratorio, de las declaraciones individuales Ls. 1.

e) Censura de las declaraciones.—Estas declaraciones, al igual que las del primer período deberán llevar, sin cuyo requisito no serán válidas, la firma y sello del Secretario del Ayuntamiento y autoridades locales a quienes, según la Ley de Jefatura del Estado de 24 de Junio de 1941, corresponde ejercer la censura de las mismas, avalando su veracidad.

f) Tenencia de artículos por los productores.—Toda cantidad de legumbre seca que no está declarada en el correspondiente formulario Ls. 1 individual, será considerada como tenencia clandestina, procediéndose en consecuencia por la Inspección de esta Comisaría, con arreglo a las Leyes vigentes en la materia.

g) Variedad de legumbres a

que esta circular afecta, en cada provincia.—Esta Circular, y los resúmenes municipales de cosecha a que la misma se refiere afectan a las provincias de la Zona Norte, para los productos que a continuación se detallan en cada una de ellas:

Algarrofas.—Burgos, Salamanca y Zamora.

Alubias.—En las 16 provincias de la Zona.

Garbanzos.—Burgos, León, Palencia, Salamanca y Zamora.

Guisantes.—Burgos, León, Logroño, Palencia, Salamanca y Zamora.

Lentejas.—Burgos, León, Palencia, Salamanca y Zamora.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento

Palencia, 17 de Noviembre de 1945.

El Comisario de Recursos,

Para superior conocimiento: Excmo. Sr. Comisario General e Ilmo. Sr. Director Técnico de Abastecimientos y Transportes,

Para conocimiento: Ilmos. Señores Fiscal Superior de Tasas Inspector General de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes y Fiscales Provinciales de Tasas de esta Zona de Recursos

Para conocimiento y cumplimiento: Sres. Alcaldes, Secretarios de Ayuntamiento y Jefes Locales de F. E. T y de las J. O. N. S., de los términos municipales en que se cultiven legumbres; Orapas dependientes de esta Comisaría; Secciones Primera y Segunda de este centro; Negociados de Información Prensa Legislación y Legumbres respectivamente, Inspección Central e Inspecciones Provinciales de esta Comisaría y productores de los términos municipales a que afecta esta Circular.

Administración de Justicia

EDICTO

1889

Don Antonio Buil Sanz, Juez Comarcal sustituto de Calahorra. Por el presente, hago saber: Que en juicio de faltas número 38 de este año, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo dice como sigue:

ENCABEZAMIENTO.—En la Ciudad de Calahorra a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, el Sr. D. Antonio Buil Sanz, Juez Comarcal sustituto de la misma, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal de faltas a denuncia del Jefe de Guardas de esta

Ciudad, contra Eladio Sáenz Antofanzas, mayor de edad, viudo agricultor, vecino de Calahorra, cuyo paradero actual se desconoce por faltas contra la propiedad y lesiones en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

PARTE DISPOSITIVA.—FALLO: Que debo de condenar y condeno en rebeldía a Eladio Sáenz Antofanzas, con las penas de diez y veinte días respectivamente de arresto menor por las faltas contra la propiedad y contra las personas perseguidas en este juicio; a que indemnice al perjudicado Daniel Pastor en doscientas pesetas por los días en que estuvo impedido para el trabajo y gastos facultativos y al pago de costas, dejando a salvo los gastos de farmacia por no ser conocidos.

Así por esta mi sentencia, que será notificada al condenado por edictos en el Boletín y por su rebeldía, y a los demás en la forma ordinaria corriente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo Antonio Buil Rubricado.

Publicada el mismo día. Y para que sirva de notificación al condenado rebelde y a su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia, libro el presente en Calahorra a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.

Cédula de Citación.—Don Joaquín Garnica Grijalba, Juez Comarcal de esta Ciudad de Haro y su Comarca.

Por el presente se cita en legal forma a los denunciados Antonio López Díaz, de 28 años de edad, Soltero, mecánico, hijo de Nicoforo y Petra, natural de Sepulveda y con domicilio en Madrid; y a Manuel Lozano Luna, de unos 34 años de edad, Soltero, Natural de Santander, para que el día diecisiete de Diciembre próximo y sus cinco horas de la tarde comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, sita en la calle de Siervas de Jesús, a la celebración del juicio de faltas que se tramita en su contra por hurto de un garrafón conteniendo anís, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Así bien y en la misma forma se practica la citación para el mismo día y hora de cuantas personas se crean perjudicadas en la sustracción de un garrafón de cantara conteniendo anís, que fué sustraído por los anteriores, el día 14 de junio del corriente año, de la plataforma de un tren correo, cuya mercancía obra depositada en poder del Sr. Jefe de la REN-FE de Logroño; advirtiéndoles que sino comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar, haciéndoles por medio

del presente el ofrecimiento a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, e inscribiéndose a todos del 970 de la misma Ley.

Haro 21 de noviembre de 1945.

Ayuntamiento de Haro

EDICTO

1999

Aprobado por la Junta de Representantes de los pueblos del Partido Judicial de Haro, el presupuesto ordinario que ha de regir en el año 1946 para atenciones de las cargas del Juzgado de Instrucción y Carcelarios, se hace público para general conocimiento, y a los efectos que previene la legislación vigente, que durante el plazo de quince días que este señala podrán formularse reclamaciones contra dicho presupuesto, el cual se halla expuesto al público en las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento.

Haro, a 28 de Noviembre de 1945.

El Alcalde-Presidente,

EDICTO

1998

Aprobados por los pueblos del Partido Judicial de Haro de acuerdo con el art. 33 del Decreto del Ministerio de Justicia de 19 de enero último, el Presupuesto que ha de regir en el año de 1946 para atenciones del Juzgado Comarcal, se hace público para general conocimiento, que conforme a lo dispuesto por la vigente legislación, pueden formularse reclamaciones contra dicho Presupuesto durante el plazo de quince días, estando los documentos expuestos al público en las oficinas de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Haro, a 28 de Noviembre de 1945.

El Alcalde-Presidente,

Anuncios Oficiales

Subasta de pinos

2010

El día diez y ocho de Diciembre y hora de las once de la mañana se procederá en la Casa Consistorial a la subasta Pública de madera de pino concedidos por la Jefatura de Montes en la forma siguiente:

1.º lote 933 pies de pino que cubican 266,7037 metros cúbicos de madera bajo la tasación de 24.003'35 pesetas, mas los gastos ocasionados por corta pela y arrastre hasta el cargadero.

2.º lote 481 pies de pino que cubican 148,4894 metros cúbicos de madera bajo la tasación de 11.879'15 pesetas mas los gastos ocasionados por corta pela y arrastre el hasta cargadero.

3.º lote 697 pies de pino que cubican 272,2984 metros cúbicos de madera, bajo la tasación de 23.145'40 pesetas mas los gastos ocasionados por corta pela y arrastre hasta el cargadero.

La subasta comenzará a la hora indicada con media hora de intervalo de uno a otro lote.

La madera a subastarse procede de los árboles tipos apeados derribados por el viento y puntisecos hallándose toda ella en los cargues al pié de carretera o camino forestal.

Las subastas se celebrarán en

la forma dispuesta en el Vigente Reglamento de contratación municipal de 2 de Julio de 1924 y con arreglo a los pliegos de Condiciones facultativas y económico administrativa dictadas para dicho objeto los cuales están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Ortigosa a-26 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1985

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art.º 301 del Estatuto municipal, aprobado por R.D. de 8 de Marzo de 1924.

Clavijo a 25 noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2010

Habiendo acordado en principio este Ayuntamiento la habilitación de un crédito en el presupuesto ordinario del año actual por la cantidad de 29.051'32 pts. y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior para atender al pago inaplazable de varias obligaciones de este Municipio, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a los efectos de reclamación.

Villamediana de Iregua a 26 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2014

Quedan expuestos al público durante diez días los padrones de la contribución territorial, riqueza rústica y pecuaria, urbana y la matrícula industrial y de Comercio, confeccionados por este Ayuntamiento para el próximo año de 1946 para que puedan ser examinados por los contribuyentes a los efectos de las reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Román de Cameros 30 de Octubre 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1965

A los efectos de su examen y reclamación, quedan expuestos al público en la Secretaría Municipal, por los plazos que a continuación se expresan los documentos siguientes para el próximo año de 1946

Matrícula de la Contribución Industrial y de Comercio, 10 días.

Padrón de edificios y Solares ocho días.

Herce 2 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

Aprobado en un principio un expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superavit del ejercicio de 1944 se hace público que el referido expediente se halla expuesto en la Secretaría de este Ayunta-

miento por término de 15 días a efectos de oír reclamaciones.

Medrano a 2 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1981

Confeccionados por este Ayuntamiento y Junta Pericial, los Repartos de Contribución Rústica Padrón de Urbana y Matrícula Industrial ambos que han de regir en el próximo año 1946, quedan expuestos al público por plazo reglamentario, a los efectos de su examen y reclamaciones que crean oportunas.

Urñueta 22 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1952

El día 16 de Diciembre a las 11 horas tendrá lugar en este Ayuntamiento la subasta pública de los pastos cedidos por la Superioridad, de los montes Mayor San Quilez bajo las condiciones impuestas por la Superioridad y las municipales que se leerán al empezar la subasta.

Ojacastro 13 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

2015

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días finido el cual durante otro plazo de 15 días a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el art. 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D de 8 de Marzo de 1924.

Leza Río Leza a 29 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

1996

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de transferencia de crédito de unos a otros capítulos del presupuesto corriente, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince a efectos de reclamaciones.

Arenzana de Abajo a 26 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1986

En la Secretaría de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por plazo reglamentario el Repartimiento de contribución Rústica y Pecuaria, Padrón de edificios y solares y Matrícula Industrial para el Próximo año 1946 a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes y oír reclamaciones si a ello hubiere lugar.

Tirgo 24 de noviembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

1992

Formado el padrón de la contribución rústica y pecuaria con su lista cobratoria se expone el mismo al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el espacio de tiempo de diez días pudiéndose presentar en dicho plazo las reclamaciones que estimen convenientes.

Nieva de Cameros a 26 de noviembre de 1945.

El Alcalde,

EDICTO

1995

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1946, queda expuesto al público en la Intervención Municipal por término de 15 días, finido el cual y durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por los motivos señalados en el art.º 301 del Estatuto Municipal.

Igualmente se hallan expuestas al público por el plazo reglamentario las Ordenanzas de exacciones Municipales para mencionado ejercicio de 1945

Cervera del Río Alama a 26 de noviembre de 1945

El Alcalde,

EDICTO

2041

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en documentos confeccionados para que sirva de base para la Contribución de 1946 pudiendo presentar los vecinos y Hacendades forestales las Reclamaciones que estimen convenientes.

Exposición de Documentos.
Reparto de Rústica para 1946,
Viguera 25 de Noviembre de 1945.

El Alcalde,

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1946, así como las Ordenanzas para exacción del mismo, queda expuesto al público en los sitios de costumbre a los efectos de que pueda ser examinado y presentarse reclamaciones que a ello hubiere lugar, durante el plazo reglamentario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lumbreras 5 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1946, así como las Ordenanzas para exacción del mismo, queda expuesto al público en los sitios de costumbre por el plazo reglamentario durante el cual pueden presentarse las reclamaciones pertinentes si a ello hubiere lugar.

Torrecilla de Cameros 5 de diciembre de 1945.

El Alcalde,

ADVERTENCIA

Conforme con lo establecido en el Artículo 200 de la vigente Ley del Timbre, los anuncios que se inserten a petición de los particulares o por mandato judicial a instancias de parte, estarán sujetos al timbre especial de una peseta.